
	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

1.	<b>Fecha:</b>	Marzo 2026
2.	<b>Área Técnica Gestora:</b>	Secretaría General - GIT Tecnología de la Información y las Comunicaciones - TIC's
3.	<b>Descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación:</b>	<p><b>3.1. Justificación de la necesidad:</b></p> <p>Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”</i>.</p> <p>Que la Ley 1967 de 2019 transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>.</p> <p>Que el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.</p> <p>Que, teniendo en cuenta la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con este proceso de contratación, el <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b> cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, entre otras, las siguientes funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019:</p> <p>1) <i>Dirigir y orientar la formulación, adopción y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector administrativo del deporte, recreación, actividad física, y aprovechamiento del tiempo libre.</i></p> <p>2) <i>Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país.</i></p> <p>3) <i>Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativa a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.</i></p> <p>4) <i>Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.</i></p> <p>5) <i>Dirigir, organizar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional del Deporte para el cumplimiento de sus objetivos y orientar el deporte colombiano, el Comité Olímpico Colombiano, el Comité Paralímpico Colombiano, las federaciones deportivas, los institutos y ligas departamentales y municipales, entre otros, en el marco de sus competencias, para apoyar a los nuevos talentos deportivos de todas las regiones del país.</i></p> <p>15) <i>Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativa a la educación física, el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.</i></p> <p>20) <i>Planear, administrar e invertir los recursos provenientes de la comercialización de servicios.</i></p> <p>22) <i>Establecer criterios de cofinanciación frente a los planes y programas que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la actividad física.</i></p> <p>24) <i>Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.</i></p> <p>25) <i>Celebrar directamente convenios o contratos con entidades u organismos internacionales o nacionales, públicos o privados pertenecientes al Sistema Nacional del Deporte, para el desarrollo de su objeto, de acuerdo con las normas legales vigentes.</i></p>

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022


- 26) *Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.*
- 27) *Establecer los criterios generales de cofinanciación de los proyectos de origen regional.*
- 30) *Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte.*

Que dentro de las funciones estipuladas a la Secretaría General se evidencian, en el artículo 16 del Decreto 1670 de 2019, las siguientes:

1. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para normal funcionamiento del Ministerio, velando porque se cumpla la normativa sobre la materia.*
2. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional*
3. *Gestionar y hacer seguimiento al servicio prestado a entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición realizados por los ciudadanos y dar las soluciones pertinentes.*
4. *Prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos del Ministerio, para el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica base, en coordinación con las dependencias competentes.*
5. *Dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y las disposiciones que regulen los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Entidad.*

Que el Grupo Interno de Trabajo -GIT- de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – TIC's está adscrito a la Secretaría General del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, y entre las funciones contempladas en el artículo 3 de la Resolución 2359 de 2019, se encuentran las siguientes:

1. *Liderar la gestión estratégica y la planificación, programación, ejecución, seguimiento, control y mejora de las actividades propias de la Escuela Virtual del Deporte, con el propósito de asegurar el fortalecimiento de la relación entre Deporte y Educación y brindarle al SND una plataforma de capacitación soportada en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que: habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia.*
3. *Liderar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos financieros asociados al portafolio de proyectos y servicios definidos en el plan estratégico de Tecnologías y Sistemas de información.*
6. *Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del sector.*
8. *Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información buscando el beneficio económico y de los servicios de la entidad.*
11. *Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector.*
13. *Designar los responsables de liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad y/o sector en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés.*

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO</b>
	<b>FORMATO</b>	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	<b>Fecha:</b> 20/12/2022

14. Señalar los responsables de liderar la definición, adquisición y supervisión de las capacidades de infraestructura tecnológica, servicios de administración, operación y soporte y velar por la prestación eficiente de los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación de los sistemas de información y servicios digitales según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad.

Que, en su rol de líder del proceso de Gestión de TICs para la entidad, el GIT TIC's ha venido teniendo a cargo la estructuración, supervisión y gestión de los contratos para proveer servicios y equipos de conectividad de Internet y renovación de su pool de direcciones IPv4 e IPv6 para las sedes del Ministerio, así como de los dispositivos de ciberseguridad perimetral asociados, durante todas las fases de existencia de la entidad, inicialmente como Instituto, luego como Departamento Administrativo y más recientemente como Ministerio. En estas etapas, la entidad contrató dichos servicios por procesos públicos de selección y/o por instrumentos disponibles en su momento para las entidades del sector público como los acuerdos marco de precios AMP de Conectividad II y III y, más recientemente, el AMP Servicios de Conectividad IV, vigente hasta el 23 de diciembre de 2026. Se indican a continuación los contratos celebrados por la entidad para proveer los servicios de conectividad a Internet y equipos de seguridad desde 2019 a la fecha:


Contrato No.	Tipo	Contratista	Fecha Inicio	Valor
000715-2019	Acuerdo Marco de Precios	ETB S.A. E.S.P.	12/09/2019	\$417.216.363,00
CPS-1096-2022	Acuerdo Marco de Precios	ETB S.A. E.S.P.	6/12/2022	\$248.829.612,50
COI-501-2024	Contrato Interadministrativo	ETB S.A. E.S.P.	1/06/2024	\$341.888.855,78
CPS-454-2025	Acuerdo Marco de Precios	Media Commerce	19/05/2025	\$394.206.378,43

Que, como parte del contrato de servicios de conectividad vigente, la entidad cuenta en la sede administrativa con un canal principal de Internet de 1 Gbps y un canal secundario redundante o de respaldo también de 1 Gbps. De igual forma, en la sede del CAR se dispone de un canal principal de 1 Gbps y un canal secundario redundante de 1 Gbps. Es decir, que, para la sede administrativa y el CAR, la entidad opera con dos canales principales, cada uno con su respectiva redundancia. Adicionalmente, en la sede del IDRD se cuenta con un canal de Internet de 256 Mbps para el Auditorio y archivo 4-72 del Ministerio. Para la prevención de ciberataques y también como parte del contrato de conectividad suscrito, el contratista suministró 4 firewalls de nueva generación (NGFW) marca Sophos, dispuestos en modo Activo-Pasivo (2 firewalls por sede), los cuales deberán ser retornados al proveedor una vez finalice el contrato vigente. Estos recursos de conectividad y seguridad fueron contratados mediante el instrumento vigente provisto por CCE y que corresponde al Acuerdo Marco de Precios AMP No. CCE-SNG-AMP-003-2024 (Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV) el cual se encuentra vigente desde el 23 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2026 para colocar órdenes de compra y hasta el 23 de diciembre de 2027 para ejecutar las órdenes así colocadas.

En consideración a que el Acuerdo de Conectividad IV se encuentra vigente, la entidad inició la estructuración del respectivo proceso contractual con el fin de adquirir los servicios mencionados, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y del Plan de Acción de la Entidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de las funciones del Grupo Interno de TIC's se encuentra liderar los procesos de adquisición de los bienes y servicios tecnológicos requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Con la presente contratación, el GIT TIC's busca garantizar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad a Internet en las dos sedes de la entidad, como un insumo esencial para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas, funcionales y misionales. La conectividad permite el acceso a los sistemas de información, plataformas institucionales, servicios de correo electrónico, trámites digitales y demás sistemas transversales; por tanto, su interrupción afectaría la prestación del servicio público, la atención a los usuarios y la operación de la infraestructura tecnológica, tanto local como en la nube.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

Si bien a la fecha varios servicios han sido migrados a la nube pública, algunos servicios críticos aún se encuentran alojados en el centro de datos de la sede administrativa, y otros, como el correo corporativo en la nube, dependen de manera permanente de una conexión estable y sin interrupciones. En consecuencia, se requiere contratar los servicios de conectividad a Internet que permitan a los servidores públicos y colaboradores desarrollar sus funciones con eficiencia, oportunidad y continuidad, en cumplimiento de los principios de la función administrativa y políticas de gobierno digital.


El servicio a adquirir, junto con los equipos conexos, será provisto desde el actual centro de datos ubicado en el piso 3 de la Sede Administrativa, Avenida 68 No. 55 – 65 en Bogotá D.C.; y para las sedes del CAR e IDRD, desde el centro de cableado del área administrativa y el cuarto técnico del Salón C, respectivamente, ubicadas en la Calle 63 No. 59-A-06.

Las especificaciones técnicas de los servicios que se requiere contratar se relacionan en la siguiente tabla:

Ítem	Código del servicio	Producto	Cantidad
1	S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
2	S1-N-GS-19-19	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 40 Gbps - 40 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	1
3	S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
4	S1-N-GS-19-19	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 40 Gbps - 40 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	1
5	S1-N-CT-1-283	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
6	S1-N-SC-7-5	Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	1

Nota: Todos los ítems de esta tabla deberán desplegarse en la ciudad de Bogotá D.C.; los ítems 1 y 2 deberán aprovisionarse en la sede principal de la Av Kr 68 No. 55-65 en el Piso 3-Datacenter, coordenadas geográficas [4,66438, -74,09584]; los ítems 3 y 4 deberán aprovisionarse en la sede de la Av Calle 63 No. 59A-06 en el edificio administrativo sede CAR, Piso 1, Cuarto técnico, coordenadas geográficas [4,65915, -74,08704] y el ítem 5 deberá quedar instalado en el cuarto técnico del Salón C, edificio del IDRD localizado en la Av Calle 63 No. 59A-06, coordenadas geográficas [4,65734, -74,08483]. El ítem 6 Renovación anual está direccionado a la sede principal Av Kr 68 No. 55-65.

El presente proceso contractual se encuentra acorde a los lineamientos del GIT TIC's en materia de Plan de Continuidad del Negocio (BCP – Business Continuity Plan) y su articulación con el Plan de Recuperación ante Desastres (DRP – Disaster Recovery Plan), garantizando la disponibilidad y operación ininterrumpida de los servicios tecnológicos de la entidad.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

En este sentido, la contratación asegura el acceso continuo a aplicativos de alto impacto, tales como la suite de correo y trabajo colaborativo Microsoft 365; el portal web institucional de Mindeporte; el aplicativo de gestión administrativa SISEG y la Plataforma Escuela Virtual del Deporte, desplegados en ambiente cloud; así como los aplicativos internos de Gestión Documental y PQRS (GESDOC), el Sistema de Gestión de Calidad SGI (ISOLUCIÓN) y los servicios de consulta de certificaciones de Atletas Excelencia, Glorias del Deporte y Existencia y Representación Legal de los organismos del Sistema Nacional del Deporte (SND).

Estos aplicativos, que requieren de manera permanente la conectividad a Internet, debido a que deben mantenerse en línea de manera ininterrumpida para garantizar el acceso de usuarios y ciudadanos, dado que forman parte del portal de trámites y servicios del Estado colombiano GOV.CO, asegurando así la continuidad del servicio público y el cumplimiento de los lineamientos de gobierno digital.

En aplicación de los principios de economía, eficacia, celeridad, imparcialidad y planeación y una vez analizados los mecanismos más idóneos para satisfacer la necesidad de la Entidad y las condiciones en las cuales se debe realizar la contratación requerida, dentro del marco legal, en especial los establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se considera necesario y oportuno para el GIT TIC's desarrollar el proceso para contratar los servicios de conectividad a Internet descritos en esta justificación.


### 3.2. Productos y resultados esperados:

- Dar continuidad al servicio de conectividad a Internet, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo institucional establecidos en el Plan de Acción de la entidad y Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y teniendo en cuenta que dentro de las funciones del Grupo Interno de Trabajo de TIC's (GIT-TICs) se encuentra liderar los procesos de adquisición de los bienes y servicios de tecnología para la entidad.
- Contar con un panel unificado para el monitoreo de los servicios a contratar, diseñado sobre tecnología web, con opciones de gestión tanto local (vía red LAN) como remota (vía Internet).
- Contar con un equipo para gestión de seguridad ante amenazas informáticas robusto y actualizado a fin de responder con mayor agilidad ante los nuevos eventos y vulnerabilidades que vienen surgiendo en el ecosistema informático actual.
- Garantizar la continuidad del acceso a Internet a través de la red WiFi institucional, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 3436 de 2017 del MinTIC, en lo relacionado con la habilitación de zonas de acceso público y gratuito a Internet inalámbrico, obligación aplicable a las entidades del orden nacional que prestan atención presencial a la ciudadanía.
- Garantizar la continuidad del servicio de Internet para las dependencias ubicadas en las dos sedes del Ministerio del Deporte (Sede administrativa, Avenida 68 No. 55 – 65 y Sede CAR, Calle 63 No. 59-A-06) y para el cuarto técnico del Auditorio y archivo 4-72 del IDRD en la Calle 63 No. 59-A-06, asegurando la operación permanente de los servicios institucionales en cada una de estas locaciones.


### 3.3. Conveniencia:

Se requiere garantizar el servicio de conectividad de manera permanente a Internet en las sedes de la entidad ubicadas en las Av 68 No. 55-65, Av Calle 63 No. 59ª-06 (CAR) y Av Calle 63 No. 59ª-06 (IDRD), por ser un insumo esencial para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales. Cabe resaltar que la conexión a internet en el Ministerio del Deporte soporta el acceso a sistemas de información, plataformas institucionales, correo electrónico, trámites digitales y demás servicios tecnológicos, tanto locales como en la nube; su interrupción afectaría la prestación del servicio público y la atención a ciudadanos y organismos del Sistema Nacional del Deporte.

Es así, como se hace necesaria la contratación del servicio de internet con un enlace principal y un enlace alterno de respaldo en caso de falla del canal principal, todo esto protegido por un equipo avanzado de detección y prevención de accesos, intrusiones y conexiones no autorizadas basado en tecnologías de firewall de nueva generación (NG o tercera generación de firewalls) para

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

		<p>las sedes del Ministerio del Deporte, garantizando disponibilidad, continuidad operativa y protección de la infraestructura tecnológica.</p> <p>Dado que la conectividad es un pilar para la operación institucional y en aplicación de los principios de economía y eficiencia, este proceso contractual fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.</p> <p><b>3.4. Oportunidad:</b></p> <p>Resulta oportuno y pertinente estructurar un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad en la prestación de los servicios de conectividad a Internet del Ministerio del Deporte. Dichos servicios fueron contratados por última vez en el año 2025 mediante el contrato CPS-454-2025 (Orden de Compra CCE No. 145544), en el marco del instrumento estructurado por Colombia Compra Eficiente. La respectiva Orden de Compra fue objeto de adición y prórroga hasta el día 30 de abril de 2026. En consecuencia, la entidad debe adelantar el proceso de adquisición con la debida planeación y oportunidad, a fin de garantizar que, a partir del 1 de mayo de 2026, se cuente con el servicio de conectividad a Internet de manera continua e ininterrumpida en todas sus sedes.</p> <p>A la fecha de elaboración del presente estudio previo, se proyecta adelantar la adquisición bajo el mismo mecanismo, en aplicación del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV “CCE-SNG-AMP-003-2024”, con el fin de asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de Internet en todas las dependencias del MINISTERIO DEL DEPORTE y sus respectivas sedes, como usuarias de los sistemas de información internos y externos.</p> <p>La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia actual, proyecto de inversión 2018011000200 descripción “IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL, con cargo al rubro No. C-4399 1604-7-20303D-4399062-02, descripción “ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL”, y código de uso A-02-02-02-008-003-03.</p>
4.	<p><b>Objeto contractual, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución:</b></p>	<p><b>4.1. Objeto:</b></p> <p>SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD Y POOL LACNIC</p> <p><b>4.2. Alcance del Objeto:</b></p> <p>Los servicios de conectividad y de Internet deben incluir los equipos de red, el cableado necesario, la acometida externa y la instalación que sean requeridos para establecer conexión entre las sedes de la entidad y la red metro del proveedor del servicio (ISP) al igual que la instalación y configuración de los equipos físicos (appliance) de seguridad (firewalls) provistos como parte del contrato, incluyendo la configuración de las reglas de tráfico que sean necesarias para su operación al interior de la red LAN del Ministerio del Deporte, de la red privada (VPN) para el acceso seguro a la red LAN desde Internet, del pago de la membresía a LACNIC para renovar los pool de direcciones propios IPv4 e IPv6 y de los servicios de soporte técnico por parte del ISP durante la vigencia del contrato.</p> <p>En atención a lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios estructurado por Colombia Compra Eficiente, los tiempos de instalación del servicio deben sujetarse a los plazos allí establecidos, como se evidencia en la tabla a continuación. Para el caso concreto, las sedes del Ministerio del Deporte se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá, clasificada como Zona 1, y se requiere la instalación de un (01) canal principal de Internet de 1 Gbps y un canal secundario redundante o de respaldo también de 1 Gbps para la sede administrativa; un (01) canal principal de Internet de 1 Gbps y un canal secundario redundante o de respaldo también de 1 Gbps para la sede del CAR; y un (01) canal de Internet de 256 Mbps. En consecuencia, teniendo en cuenta lo estipulado por CCE, el plazo máximo estimado de instalación corresponde a veinte (20) días calendario.</p>

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

En este sentido, resulta necesario que el proceso de instalación se adelante de manera simultánea a la ejecución del contrato de conectividad actualmente vigente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio. Por lo tanto, aun cuando la instalación pueda efectuarse antes del 30 de abril de 2026, la fecha de inicio de la prestación del nuevo servicio de conectividad a Internet se establecerá desde el 1 de mayo de 2026, evitando así cualquier interrupción en la operación de la entidad.


Zonas	Cobertura	Tiempo de Instalación
Zona 1	<b>Antioquia:</b> Medellín – Bello – Caldas - Copacabana - Envigado – Guarne - Itagüí – La Estrella - Sabaneta.	<p>Duración de la instalación según Zona y cantidad de enlaces.</p> <p><b>Zona 1, entre 1 y 30 enlaces: &lt;=20 días calendario</b></p> <p>Zona 1, entre 31 y 60 enlaces: &lt;= 30 días calendario</p> <p>Zona 1, entre 61 y 100 enlaces: &lt;= 40 días calendario</p> <p>Zona 1, entre 101 y 200 enlaces: &lt;=50 días calendario</p> <p>Zona 1, más de 201 enlaces: &lt;=60 días calendario</p> <p>El proveedor contará con 10 días calendario adicionales para la instalación de los demás servicios asociados a la orden de compra., es decir ser de gestión de seguridad, gestión de tráfico, complementarios (No aplicables para expertos)</p> <p>NOTA: Tener en cuenta paradas de reloj</p>
	<b>Atlántico:</b> Barranquilla - Baranoa – Malambo – Puerto Colombia – Soledad	
	<b>Bogotá D.C.</b>	
	<b>Bolívar:</b> Cartagena - Turbaco	
	<b>Boyacá:</b> Tunja	
	<b>Caldas:</b> Manizales – Chinchiná.	
	<b>Cesar:</b> Valledupar	
	<b>Córdoba:</b> Montería	
	<b>Cundinamarca:</b> Cajicá – Chía – Cota – Facatativá – Funza – La Calera – Madrid – Mosquera – Soacha – Sopó - Tenjo – Tocancipá – Zipaquirá	
	<b>Huila:</b> Neiva	
	<b>Magdalena:</b> Santa Marta.	
	<b>Meta:</b> Villavicencio.	
	<b>Quindío:</b> Armenia – Calarcá – Quimbaya.	
	<b>Risaralda:</b> Pereira – Dosquebradas – Santa Rosa del Cabal	
	<b>Santander:</b> Bucaramanga – Barrancabermeja – Florida Blanca – Girón – Piedecuesta	
	<b>Tolima:</b> Ibagué	
<b>Valle del Cauca:</b> Cali – Guadalajara de Buga – Jamundí – Palmira – Yumbo		

Tabla tomada de Excel realizado por CCE denominado Condiciones Transversales Segmento 1 Nacional, pestaña Tiempos Instalación – Zonas\*


#### 4.3. Obligaciones del Contratista:

##### 4.3.1. Obligaciones Generales:

- Cumplir el objeto del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales, en la forma, tiempo y lineamientos pactados, de conformidad con la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
- Desarrollar las actividades y gestiones propias para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, y de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO**

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

- DEL DEPORTE**, bajo la supervisión y coordinación de este, dentro del plazo de ejecución contractual y conforme las especificaciones técnicas.
3. Gestionar, coordinar y verificar el cumplimiento y ejecución de la propuesta presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, que soporta el objeto del contrato y las obligaciones contractuales, en las etapas precontractual (selección), contractual (ejecución) y poscontractual (liquidación).
  4. Suscribir, de manera conjunta con el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato.
  5. Enviar el cronograma de ejecución del contrato a la supervisión del mismo, por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, para su aprobación.
  6. Designar al(a) supervisor(a) del contrato, para el cumplimiento del objeto y la ejecución de las obligaciones contractuales, que se encargará del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
  7. Adelantar todas las actividades y gestiones necesarias ante personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, para lograr el debido y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.
  8. Apoyar la implementación y cumplimiento de la Política de Gestión Ambiental del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, durante el desarrollo de la propuesta o iniciativa presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así como atender de forma precisa y oportuna las instrucciones o recomendaciones que sean impartidas en esta materia por parte del Líder Ambiental de la Entidad.
  9. Realizar las actividades que se desarrollarán en ejecución del contrato de forma independiente, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa, sin que medie subrogación jurídica entre el (la) **CONTRATISTA** y el **MINISTERIO DEL DEPORTE**. El **MINISTERIO DEL DEPORTE** podrá indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar.
  10. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.
  11. Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones (Sistema de Seguridad Social Integral) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Parafiscales) y acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, para la realización de cada pago derivado del contrato / convenio, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
  12. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
  13. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias, conducentes a hacer efectivas las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, cuando evidencie que el contratista no está cumpliendo en debida forma, o de manera tardía, sus obligaciones en el desarrollo de los contratos específicos y tal conducta repercute, de manera negativa, en la ejecución del contrato.
  14. Asistir, programar y/o realizar las reuniones a que haya lugar, requeridas por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, a través de la supervisión del contrato.
  15. Informar o reportar por escrito y oportunamente, a la supervisión del contrato por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, cualquier novedad o hecho que altere el normal cumplimiento del objeto del contrato o la ejecución de las obligaciones contractuales.
  16. Solicitar a la supervisión del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo, las situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otros, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo), indicando detalladamente los motivos de hecho y/o de derecho que le sirven de fundamento, aportando los respectivos soportes. En ningún caso se aceptará el cambio de objeto del contrato, so pena de la liquidación inmediata del mismo.
  17. Atender las directrices, observaciones, recomendaciones, requerimientos y sugerencias emitidas por parte de la supervisión del contrato del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.
  18. Mantener la reserva y/o confidencialidad de los documentos y la información que conozca o le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

19. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta presentada por el (la) **CONTRATISTA** y viabilizada o aprobada por el **MINISTERIO DEL DEPORTE**, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.
20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes que modifiquen, complementen o adicione la anterior disposición legal.
21. Mantener indemne al **MINISTERIO DEL DEPORTE** por los daños que puedan producirse a este o terceros, por actuaciones imputables al(a) **CONTRATISTA** o al personal que utilizará para el desarrollo del contrato, y frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas.
22. Cumplir y ejecutar las demás obligaciones que le asigne la supervisión del contrato por parte del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así como las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

#### 4.3.2. Obligaciones Específicas:

Las Obligaciones de los Proveedores en la operación secundaria aplicables a la Orden de Compra, se encuentran contenidas en la Cláusula 7 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente:

#### **Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios en la operación secundaria:**

7.39. Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora para indicar la información requerida por la entidad estatal en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

7.40. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.

7.41. Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.


7.42. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor servicios con un plazo adicional al plazo de operación del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía. En todo caso, el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la Cláusula 13.

7.43 Prestar el servicio de conectividad en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.

7.44. Prestar los Servicios de Conectividad en cada una de las sedes que la Entidad Compradora establezca para tal fin. Así mismo el PROVEEDOR deberá realizar la instalación de los servicios de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, el área de cobertura estará dada por los Segmentos o lotes en los que el Proveedor haya sido adjudicatario.

7.45. Prestar los Servicios de Conectividad según la disponibilidad del Segmento o lote en el cual hayan sido adjudicatario.

7.46. Enviar a Colombia Compra Eficiente cada año desde el inicio de operación del Acuerdo Marco, un informe que contenga la lista de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes contratadas en cada Orden de Compra, junto con un registro fotográfico que respalde la ejecución de las contrataciones realizadas. Además, este informe debe incluir un acta firmada por el o los

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO</b>
	<b>FORMATO</b>	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	<b>Fecha:</b> 20/12/2022

representantes de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes involucradas, así como por el Representante Legal del proponente. Esta acta debe certificar de la realización de las contrataciones conforme a lo mencionado anteriormente.

7.47. Asegurar tanto en la fase de instalación como en la de desinstalación, el cuidado y la preservación del medio ambiente. Esto implica la adopción de prácticas responsables desde la manipulación de los equipos hasta la disposición final de los residuos generados, cumpliendo con las normativas ambientales pertinentes y utilizando métodos que minimicen el impacto ambiental.

7.48. Prestar el servicio de conectividad de manera continua e ininterrumpida. Esta obligación no será aplicable para el Segmento 3 – Educación, por cuanto en este serán aplicables las suspensiones que se definen en las condiciones transversales: “suspensión del servicio”.

7.49. Tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier daño o alteración no autorizada y subsanarla.

7.50. Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.

7.51. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.

7.52. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

7.53. Reportar a Colombia Compra Eficiente para su conocimiento y posible acompañamiento, cualquier situación que altere la normal ejecución de las órdenes de compra y que puedan generar un presunto incumplimiento.

7.54. Tomar medidas preventivas y reportar cualquier tipo de registro de actividad relacionada con pornografía infantil y demás delitos.


7.55. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

7.56. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta, o, en su defecto, la terminación de mutuo acuerdo debido a situaciones que imposibiliten de fondo la prestación del servicio, como, por ejemplo, no obtener las licencias o permisos requeridos para la instalación de los equipos necesarios para la prestación.

7.57. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada, así:

I. Recolección de residuos tecnológicos de conectividad – Realizar la correcta recolección de los residuos dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la terminación de la orden de compra. Aplica a Órdenes de Compra que sean iguales o superiores a cuarenta millones de pesos m/cte (\$40'000.000) incluidos impuestos sobre el valor inicial de la Orden de Compra.

II. Soporte técnico postventa adicional – Realizar la efectiva prestación del técnico designado por el periodo contemplado (30 o 60 días según corresponda) Aplica en Órdenes de Compra adjudicadas con montos iguales o superiores a doscientos millones de pesos m/cte (\$200'000.000) o ciento cincuenta millones de pesos m/cte (\$150'000.000) incluidos impuestos sobre el valor inicial de la Orden de Compra según corresponda.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO
	Estudios Previos	
	Procesos Públicos de Selección	
		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

III. Capacitación a comunicados [sic] de conectividad - Capacitar a las comunidades de conectividad identificadas con registro TIC en temas técnicos de la prestación de servicios de conectividad por la colocación de cada orden de compra superior de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100'000.000) dentro de los noventa (90) días calendario a la terminación de la orden de compra y remitir los debidos soportes a la entidad estatal.

IV. Contratación de las comunidades de conectividad o ISP MiPymes– emplear a comunidades de conectividad, identificadas con registro TIC, o ISP MiPymes para abordar aspectos técnicos en la prestación de servicios de conectividad en cualquier fase de la ejecución de la Orden de Compra así:

Segmento 1 y Lote 33 del Segmento 3 (Cobertura Nacional)

Rangos de los Valores de las Órdenes de compra	Porcentaje de participación de la comunidad de conectividad o ISP MiPymes%
De \$400.000.000 hasta \$600.000.000	3,0%
De \$600.000.001 hasta \$800.000.000	2,5%
De \$800.000.001 hasta \$1.000.000.000	2,0%
De \$1.000.000.001 hasta \$2.000.000.000	1,0%
De \$2.000.000.001 hasta \$3.000.000.000	0,7%

Lote 1 al 32 del segmento 2 y Segmento 3 (Departamental)

Rangos de los Valores de las Órdenes de compra	Porcentaje de participación de la comunidad de conectividad o ISP MiPymes%
De \$400.000.000 o superiores	2%


V. Internet del cambio – Prestar el servicio de Internet básico inalámbrico sin costo adicional) para la entidad compradora por cada orden de compra igual o superior a trescientos millones de pesos m/cte (\$300'000.000) o cuatrocientos millones de pesos m/cte (\$400'000.000) según corresponda en el segmento 1 y lote 33 del segmento 3; o en los lotes 1 al 32 de los segmentos 2 y 3 aquellas que superen los trescientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$350.000.000) o cuatrocientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$450.000.000) según corresponda.

7.58. El proveedor que optó por el puntaje técnico adicional de contratación de comunidades de conectividad o ISP MiPymes, en caso de ser adjudicatario de una orden de compra que requiera la aplicación de este criterio, primero deberá acudir a la contratación de las comunidades de conectividad. El proveedor deberá requerir mínimo a cinco (5) comunidades de conectividad ubicadas en el departamento en el cual se va a realizar la prestación del servicio. Sin embargo, si mínimo cinco (5) comunidades de conectividad manifiestan la falta de disponibilidad o capacidad para ejecutar el porcentaje requerido o no se tiene respuesta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud, el proveedor podrá acudir a la contratación de las ISP MiPymes del Departamento de ejecución de la orden de compra.

En todo caso el proveedor adjudicatario deberá contratar a dos (2) comunidades de conectividad, o dos (2) ISP (MiPymes) o una (1) comunidad de conectividad y una (1) ISP (MiPyme).

De la solicitud enviada a las cinco (5) comunidades de conectividad, y de la respuesta negativa por parte de estas, se deberá emitir soporte a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.

7.59. Determinar junto con la entidad compradora lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior toda vez que el proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje de esta población pactado por las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO</b>
	<b>FORMATO</b>	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	<b>Fecha:</b> 20/12/2022

1860 de 2021. Es importante mencionar que el proveedor acreditará este requisito con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

7.60. Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.

7.61. Cumplir con las disposiciones legales en materia de recolección de residuos.

7.62. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.

7.63. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.

7.64. Entregar equipos con fechas de fabricación inferiores a cinco (5) años.

7.65. Asegurar la protección de la información de la Entidad Compradora en la ejecución de la orden de compra. Tener implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y realizar pruebas de seguridad a la infraestructura cuando la entidad lo requiera.

7.66. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.


7.67. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

7.68. Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas, siempre y cuando dicha actuación sea debidamente probada.

7.69. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.

#### **4.4. Obligaciones del Ministerio del Deporte:**

1. Designar el (la) supervisor(a) del contrato, quien se encargará de ejercer el respectivo acompañamiento, control, gestión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, y las demás actividades necesarias, frente a la ejecución de las obligaciones contractuales, para lograr el cumplimiento del objeto del contrato. Así como informar cambios o relevos de supervisión del contrato y de las operaciones.
2. Suscribir, junto con el (la) CONTRATISTA, los documentos y las Actas de Inicio, Liquidación y las demás que se requieran en virtud del contrato.
3. Avalar u objetar la facturación presentada por el (la) CONTRATISTA, de no existir aceptación o rechazo formal por escrito por parte de la supervisión del contrato, durante los cinco (5) días hábiles posteriores de la radicación o entrega de la factura, se dará por entendido el cumplimiento parcial del objeto del contrato.
4. Pagar al(a) CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y tiempos estipulados.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

5. Concurrir, a través de la supervisión del contrato, en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos, a que haya lugar, para la correcta ejecución del contrato
6. Facilitar el intercambio y entregar la documentación e información necesaria para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, de los cometidos del mismo y de las obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el cumplimiento del objeto del contrato, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el desarrollo normal del contrato / convenio.
8. Emitir concepto respecto a las solicitudes de situaciones contractuales (adiciones, prórrogas, modificaciones u otrosíes, suspensiones, cesiones y terminaciones anticipadas por mutuo acuerdo) solicitadas por el (la) CONTRATISTA, a través de la supervisión del contrato.
9. Aplicar y cumplir las disposiciones y requisitos constitucionales, legales y normativos vigentes aplicables, encaminados al cumplimiento del objeto del contrato y a la ejecución de las obligaciones contractuales.
10. Requerir al(a) CONTRATISTA el cumplimiento, de manera idónea y oportuna, del objeto del contrato y la ejecución de las obligaciones contractuales, a través de la supervisión del contrato.
11. Guardar la confidencialidad, y velar por la protección, de los bienes y servicios propuestos, entregados, prestados y/o ejecutados por el (la) CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Adoptar y facilitar las medidas y los protocolos de seguridad y bioseguridad para la prevención de accidentes y la transmisión de los virus o enfermedades que se puedan propagar, durante el desarrollo de las actividades propias de la propuesta presentada por el (la) CONTRATISTA y viabilizada o aprobada por el MINISTERIO DEL DEPORTE, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales.
13. Mantener la custodia, de manera actualizada y organizada, de la documentación e información que se genere con relación al objeto y a las obligaciones del contrato.
14. A través del(a) supervisor(a) del contrato, recibir a satisfacción el servicio, en virtud del cumplimiento del objeto del contrato, producto o resultado de la ejecución de las obligaciones contractuales, y emitir o expedir la certificación de su cumplimiento.
15. Suministrar la información necesaria para que pueda prestar sus servicios de manera eficiente
16. Permitir el ingreso a las personas autorizadas por a los sitios y a los equipos de servicio, en los términos que ambas partes determinen.
17. Verificar que la factura corresponda al servicio prestado en el respectivo mes.
18. Remitir el soporte SIIF de pago de las obligaciones dinerarias con anterioridad en que las sumas adeudadas deban ser pagadas al contratista, discriminando los descuentos y retenciones practicadas.
19. Publicar en SECOP el contrato, su CRP y las modificaciones que les sean realizadas.
20. Las demás inherentes al contrato y que sean necesarias para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del contrato y ejecución de las obligaciones contractuales.

#### 4.5. Plazo de ejecución:


El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio que suscriba el (la) **CONTRATISTA** y el (la) supervisor(a) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### 4.6. Lugar de ejecución:

El lugar principal y habitual para la ejecución y el desarrollo del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

#### 4.7. Supervisión del contrato:

La supervisión del contrato estará a cargo del(a) funcionario(a) designado(a) por el (la) Ordenador(a) del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada por: **OSCAR JAVIER RAMÍREZ GÓMEZ**, Profesional Especializado, asignado al GIT TIC's, quien

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación. En todo caso, no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

En virtud de lo contemplado en el parágrafo 1 del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se establece que "(...) los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría (...)", se determina que para el presente proceso contractual no se necesita contar con una interventoría, toda vez que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto contractual, será ejercido por la misma Entidad, a través del(os) funcionario(s) supervisor(es) designado(s), al no requerirse conocimientos especializados.

#### 4.8. Liquidación:

El contrato **SI** requiere liquidación en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.


#### 4.9. Condiciones y/o Especificaciones Técnicas del contrato:

MINDEPORTE establece las siguientes especificaciones técnicas, con el propósito de que, en el proceso de selección, se den las siguientes condiciones y se hagan exigibles al contratista para la operación del servicio.


#### FICHA TÉCNICA - CONECTIVIDAD A INTERNET, FIREWALL Y POOL IPv4/IPv6

Ítem	Código del servicio	Producto	Cantidad
1	S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
2	S1-N-GS-19-19	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 40 Gbps - 40 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	1
3	S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
4	S1-N-GS-19-19	Gestión de Seguridad - Firewall de Nueva Generación (NGFW) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de Firewall - 40 Gbps - 40 Gbps - Hosting físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD: 1	1
5	S1-N-CT-1-283	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
6	S1-N-SC-7-5	Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía IPv6_Lacnic - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - Prefijos - /48 - Anual - CANTIDAD: 1	1


**Nota:** Todos los ítems de esta tabla deberán desplegarse en la ciudad de Bogotá D.C.; los ítems 1 y 2 deberán aprovisionarse en la sede principal de la Av Kr 68 No. 55-65 en el Piso 3-Datacenter, coordenadas geográficas [4,66438, -74,09584]; los ítems 3 y 4 deberán aprovisionarse en la sede de la Av Calle 63 No. 59A-06 en el edificio administrativo sede CAR, Piso 1, Cuarto técnico,

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

		<p>coordenadas geográficas [4,65915, -74,08704] y el ítem 5 deberá quedar instalado en el cuarto técnico del Salón C, edificio del IDRD localizado en la Av Calle 63 No. 59A-06, coordenadas geográficas [4,65734, -74,08483]. El ítem 6 Renovación anual está direccionado a la sede principal Av Kr 68 No. 55-65.</p> <p><b>4.10. Comité Técnico de Seguimiento / Comité Operativo:</b></p> <p>No Aplica</p>
5.	<p><b>Modalidad de selección del contratista o ente ejecutor y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos:</b></p>	<p><b>5.1. Modalidad de selección del contratista:</b></p> <p>El proceso de contratación se realizará bajo la siguiente modalidad de selección:</p> <p>2. Selección Abreviada:</p> <p>2.1. Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes:</p> <p>2.1.2. Acuerdo Marco de Precios (Tienda Virtual del Estado Colombiano)</p> <p>La modalidad de selección del proceso de contratación se realiza con fundamento en lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con su definición en el Decreto 1082 de 2015, decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, El Acuerdo Marco de Precios es <i>“un contrato con vigencia determinada, celebrado entre (i) Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, y (ii) uno o más proveedores, mediante el cual se seleccionan a los proveedores y se regulan los términos y condiciones para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes o no uniformes de común utilización.”</i> El decreto establece también en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, sección <i>“Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes de Común Utilización, así como aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda”</i>, (modificado por el Artículo 7 del Decreto 142 de 2023), <i>“Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.”</i></p> <p>De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011, se establece que el Acuerdo Marco es adecuado cuando se trata de contratar servicios comunes, recurrentes y de carácter estandarizado, como en el caso de los servicios de conectividad a Internet, firewall de seguridad y pool IPv4/IPv6, que se requieren de forma periódica y continua en las instalaciones del Ministerio del Deporte. La entidad puede suscribir un acuerdo con proveedores que ofrezcan condiciones preestablecidas (precio, calidad, plazos, entre otros) para la ejecución de dichos servicios de forma eficiente.</p> <p>La contratación mediante acuerdo marco permite la flexibilidad en la ejecución del contrato, ya que establece las condiciones generales sin la necesidad de repetir todo el proceso licitatorio cada vez que se requiera un servicio. Esto es clave para servicios continuos o recurrentes como los de conectividad a Internet, firewall y pool de direcciones IP con los cuales se requiere contar de manera constante e ininterrumpida tanto para los colaboradores de la entidad como para todos los grupos de valor e interés del Ministerio del Deporte.</p> <p>La modalidad de Acuerdo Marco permite que se garanticen precios estables y competitivos a lo largo del tiempo. Dado que los servicios de Internet, seguridad y direccionamiento IP son necesarios de manera constante, establecer un precio fijado previamente a través del acuerdo marco beneficia tanto a la entidad pública (que asegura condiciones de contratación favorables) como a los proveedores (que tienen un mercado asegurado durante la vigencia del acuerdo).</p>

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

		<p><u>Normativa específica que regula la modalidad de Acuerdo Marco</u></p> <p>A continuación, se citan algunas normativas que fundamentan el uso del acuerdo marco para la contratación de servicios requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Estatal), que regula los principios de la contratación pública en Colombia, establece que el uso de acuerdos marco es viable para la contratación de servicios recurrentes y estandarizados, que no requieren de una nueva licitación para cada ejecución.</li> <li>- Ley 1150 de 2007, que establece la implementación del Acuerdo Marco de Precios como modalidad de contratación, destacando que se trata de un proceso adecuado para la prestación de servicios continuos dentro de una entidad pública.</li> <li>- Decreto 142 de 2023, que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 donde se regulan los términos y condiciones para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes o no uniformes de común utilización a través de Acuerdos Marco de Precios.</li> </ul> <p>El Ministerio del Deporte, al contratar los servicios de Internet, seguridad y direccionamiento IP mediante esta modalidad, busca garantizar la prestación ininterrumpida de dichos servicios en sus instalaciones. Al optar por la modalidad de acuerdo marco, la entidad también puede beneficiarse de las condiciones de contratación estandarizadas que aseguran la calidad del servicio sin necesidad de contratar diferentes proveedores de tales servicios.</p> <p>Por lo anterior, se declara que es <b>NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA</b> la modalidad de selección señalada para el proceso de contratación, siendo previamente <b>ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL PROCESO</b>.</p> <p><b>5.2. Tipo de contrato a celebrar:</b></p> <p>Contrato de Prestación de Servicios</p>
6.	<p><b>Valor estimado del contrato o convenio y la justificación del mismo:</b></p>	<p><b>6.1. Valor del contrato:</b></p> <p>El valor del presente contrato es <b>CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$422.708.137,00) M/CTE</b>, IVA incluido, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar.</p> <p><b>6.2. Forma de Pago:</b></p> <p>La forma de pago al proveedor seleccionado se realizará de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 12 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, puesto a disposición de las entidades por Colombia Compra Eficiente:</p> <p><b><u>Cláusula 12 Facturación y Pago</u></b></p> <p><i>El Proveedor debe facturar el valor de los servicios de Conectividad mensualmente de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</i></p> <p><i>El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.</i></p> <p><i>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</i></p>

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO</b>
	<b>FORMATO</b>	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	<b>Fecha:</b> 20/12/2022

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de servicio prestado estipulada.


Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

**Requisitos comunes para los pagos:** Para la procedencia de los pagos, se deberán cumplir los siguientes requisitos: **a)** Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son los informes técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique y corresponda para cada pago). **b)** Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. **c)** Adjuntar la certificación de cumplimiento emitida por el (la) supervisor(a) para el respectivo pago.

Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) **CONTRATISTA**, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectuó el Tesoro Nacional y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del **MINISTERIO DEL DEPORTE**.

**Liquidación del contrato:** Para la liquidación del contrato, el (la) **CONTRATISTA** deberá presentar los informes técnico, administrativo y financiero final del contrato, suscrito por el Representante Legal.

### 6.3. Información Presupuestal:

Los recursos para amparar el contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, así:

CDP	FECHA	VALOR
89926	26-02-2026	\$422.708.137,00

Las actividades que se adelanten durante la presente vigencia y el estudio técnico que sustenta la contratación a realizar, se pagarán con cargo al siguiente rubro:

RUBRO No.	NOMBRE DEL RUBRO
C-4399-1604-7-20303D-4399062-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL

De igual manera, se citan los siguientes datos del Catálogo de Clasificación Presupuestal (Uso Presupuestal):

IDENTIFICACIÓN DEL USO	DESCRIPCIÓN DEL USO
A-02-02-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERIA
A-02-02-02-008-004-02	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VIA INTERNET
A-02-02-02-008-003-01-6	SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TI

Los recursos de la contratación provienen del siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
2018011000200	IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL

El (Los) bien(es) y/o servicio(s) se encuentra(n) definido(s) dentro de la siguiente clasificación y se identifica(n) internamente como



**PROCESO**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO**

Estudios Previos  
Procesos Públicos de Selección

Versión: 5

**CÓDIGO**

BS-FR-025

**Fecha:** 20/12/2022

se establece a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	ID ADQUISICIÓN SISEG
81112101	202601045
72103302	
72151600	
81111706	
81111702	
81111708	
81112003	
81112105	

**Vigencias Futuras:**

N/A

**6.4. Estudio de Mercado:**

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por CCE, esta Entidad realizó la validación de los precios en el simulador y/o formato de cotización puesto a disposición por Colombia Compra Eficiente como parte de los instrumentos del Acuerdo Marco de Precios Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, el cual se adjunta como insumo anexo al presente proceso (archivo "Resumen Cotización Conectividad IV 2026.pdf"):

Fecha creación solicitud cotización:		Fecha generación OLC:		Fecha recepción OLC:		Segmento y Lote:	
25 de marzo de 2022		14 de abril de 2022		21 de diciembre de 2022		Segmento 1 - COBERTURA NACIONAL	

RESUMEN DE COTIZACIÓN											
Acuerdo Marco de Conectividad IV											
No	Código del servicio	Producto	Cantidad	Valor Servicio Máximo	Tiempo	Valor Instalación Máximo	Valor Servicio "Cantidad" * Tiempo	Valor Instalación "Cantidad"	IVA	Impuesto al consumo	Valor Total
1	SIN-CT-129	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - Re-uso: 10 - Simétrico - Mes - CANTIDAD:1	1	\$ 2.250.909,09	0	\$ 2.250.909,09	\$ 66.007.272,72	\$ 2.250.909,09	\$ 12.541.381,82	\$ 0,00	\$ 79.373.723,54
2	SIN-GS-19-19	Gestión de Seguridad - FibraVál de Nueva Generación (NGFV) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de FibraVál - 40 Gbps - 40 Gbps - Hosting Físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD:1	1	\$ 24.249.293,94	0	\$ 1,01	\$ 93.995.95,02	\$ 1,01	\$ 36.959.079,79	\$ 0,00	\$ 230.854.232,32
3	SIN-CT-129	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 10Gbps - Re-uso: 10 - Simétrico - Mes - CANTIDAD:1	1	\$ 2.250.909,09	0	\$ 2.250.909,09	\$ 66.007.272,72	\$ 2.250.909,09	\$ 12.541.381,82	\$ 0,00	\$ 79.373.723,54
4	SIN-GS-19-19	Gestión de Seguridad - FibraVál de Nueva Generación (NGFV) - Media Capacidad - Zona 1 - Oro - Rol de FibraVál - 40 Gbps - 40 Gbps - Hosting Físico - Sesiones Concurrentes - Mes - CANTIDAD:1	1	\$ 24.249.293,94	0	\$ 1,01	\$ 93.995.95,02	\$ 1,01	\$ 36.959.079,79	\$ 0,00	\$ 230.854.232,32
5	SIN-CT-3203	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Bronce - Alta - 250Mbps - 250Mbps - Re-uso: 10 - Simétrico - Mes - CANTIDAD:1	1	\$ 2.288.866,87	0	\$ 288.866,00	\$ 23.858.494,96	\$ 288.866,00	\$ 4.390.804,04	\$ 0,00	\$ 27.789.953,00
6	SIN-SC-7-6	Servicios Complementarios - Renovación anual_Membresía PwE_Licencia - Todas las Zonas - NA - NA - NA - NA - PwEtor - Anual - CANTIDAD:1	1	\$ 0,00	1	\$ 5.226.540,00	\$ 0,00	\$ 5.226.540,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.226.540,00
				Sub Total servicios:	\$ 543.104.343,44						
				Sub Total instalación:	\$ 7.185.940,02						
				IVA:	\$ 84.953.175,10						
				Impuesto al consumo:	\$ 0,00						
				<b>Total:</b>	<b>\$ 654.833.070,84</b>						

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No.	Descripción	% Gravamen
1	Impuesto de Timbas	1,00%
Total Gravámenes adicionales:		1,00%

De acuerdo con la ficha técnica del AMP Conectividad IV, el segmento/Lote a utilizar es: Segmento 1 – Lote Cobertura Nacional.

A través del simulador antes mencionado se obtuvo el valor que podría estimar la Entidad para el presente proceso, en donde el precio techo corresponde a un total de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 654.833.070,84)

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	
		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

<b>Sub Total servicios:</b>	\$ 543.114.343,44
<b>Sub Total instalación:</b>	\$ 7.165.548,02
<b>IVA:</b>	\$ 104.553.179,38
<b>Impuesto al consumo:</b>	\$ 0,00
<b>Total:</b>	\$ 654.833.070,84


\*Tabla tomada del RFI publicado en CCE: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/detalle-cotizacion/207819> \*

Sin embargo, evidenciando el valor excesivo que arrojó el simulador, la Entidad teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, selección objetiva, planeación, responsabilidad, entre otros, realizó el estudio de costos con los precios históricos del servicio de conectividad contratado por el Ministerio del Deporte desde 2022. En ese orden de ideas, en la tabla a continuación se evidencia el estudio realizado con los precios históricos:

CÁLCULO COSTO PROMEDIO HISTÓRICO SERVICIOS CONECTIVIDAD DESDE 06-DIC-2022					
<b>Contratos suscritos por Mindeporte</b>					
<b>OC-101452 ETB:</b>					
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor O.C.</b>	<b>Días</b>	
6/12/2022	8/11/2023	\$ 165.956.876,40	\$ 165.956.876,40	338	
8/12/2023	31/12/2023	\$ 10.325.994,00	\$ 176.282.870,40	24	
1/01/2024	31/03/2024	\$ 39.463.583,25	\$ 215.746.453,65	91	
1/04/2024	31/05/2024	\$ 33.083.158,85	\$ 248.829.612,50	61	
			\$ 248.829.612,50	514	
				17 meses	4 días
		Costo Promedio/Mes:	\$ 14.523.129,13	510	
<b>COI-501-2024 Interadministrativo ETB:</b>					
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor Cto.</b>	<b>Días</b>	
1/06/2024	31/12/2024	\$ 226.899.454,00	\$ 226.899.454,00	214	
1/01/2025	31/03/2025	\$ 97.242.624,00	\$ 324.142.078,00	90	
1/04/2025	30/04/2025	\$ 16.207.103,00	\$ 340.349.181,00	30	
1/05/2025	18/05/2025	\$ 1.539.674,78	\$ 341.888.855,78	18	
			\$ 341.888.855,78	352	
				11 meses	22 días
		Costo Promedio/Mes:	\$ 29.138.254,75	330	
<b>OC-145544 Media Commerce</b>					
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor O.C.</b>	<b>Días</b>	
19/05/2025	31/12/2025	\$ 264.192.585,43	\$ 264.192.585,43	227	
1/01/2026	30/04/2026	\$ 130.013.793,00	\$ 394.206.378,43	120	
			\$ 394.206.378,43	347	
				11 meses	17 días
		Costo Promedio/Mes:	\$ 34.081.243,09	330	
<b>TOTAL</b>			\$ 984.924.846,71	1213 días	
		Valor Presente Equivalente	\$ 1.074.635.966,31	40 meses	13 días
		Costo Promedio/Mes:	\$ 26.577.971,14	1200	
<b>Proyección proceso 2026 (8 meses)</b>					
<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor O.C.</b>	<b>Días</b>	
1/05/2026	31/12/2026	\$ 422.708.137,60	\$ 422.708.137,60	245 días	
Promedio/Mes (8 meses)		\$ 52.838.517,20	\$ 422.708.137,60		Factor
					55,0%
					Proyección incluyendo incremento IPC y previsión de incremento valor oferta
Promedio/Mes (8 meses RFQ)		\$ 81.854.133,86	\$ 654.833.070,84		140,2%
					Proyección con precios Techo simulador CCE
Promedio/Mes (8 meses Pr.)		\$ 57.967.688,47	\$ 463.741.507,79		70,1%
					Proyección promedio RFQ 2026 vs pago/mes vigente)


Para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado se realizó un análisis de precios históricos tomando como referencia el contrato CPS-454-2025, cuyo valor total para una vigencia de doce (12) meses ascendió a \$394.206.378,43, es decir, el equivalente para un periodo comparable de ocho (8) meses corresponde a \$262.804.252,29.

Así mismo, como parte del estudio de mercado, se solicitó mediante el formato de cotización (RFQ) disponible en el instrumento de AMP Conectividad IV, obteniéndose un valor de \$654.833.070,84 para el mismo periodo, lo cual representa un incremento real

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO</b>
	<b>FORMATO</b>	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	<b>Fecha:</b> 20/12/2022

		<p>del ciento cuarenta y nueve por ciento (149 %) frente al valor histórico del contrato; sin embargo, el incremento arrojado resulta desproporcionado y deja a la entidad en una situación de desventaja presupuestal, en la medida en que los recursos disponibles para la vigencia 2026 deben ser asignados de manera eficiente y equilibrada entre diferentes proyectos y necesidades institucionales, indispensables para garantizar la continuidad, calidad y prestación ininterrumpida del servicio.</p> <p>Considerando lo anterior y atendiendo los principios de planeación, eficiencia y sostenibilidad presupuestal, la Entidad realizó un análisis de viabilidad financiera, considerando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del último año (5 %) y las restricciones presupuestales disponibles, determinando como razonable y viable la aplicación de un incremento hasta del cuarenta y nueve por ciento (49 %) respecto del valor histórico.</p> <p>En consecuencia, el Presupuesto Oficial Estimado del proceso se fijó con base en dicho incremento viable, sin acoger de manera automática el valor total cotizado por el mercado, garantizando así la coherencia entre el análisis histórico, el comportamiento del mercado y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, por lo cual el valor estimado para este proceso asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$422.708.137,00)</p>
7.	<p><b>Criterios para seleccionar la oferta o propuesta más favorable:</b></p>	<p><b>7.1. Estudios de Sector:</b></p> <p>Teniendo en cuenta la <b>Guía para la Elaboración de Estudios de Sector</b>, publicada por Colombia Compra Eficiente, y con fundamento en que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso, en calidad de área técnica gestora y estructuradora del proceso contractual, se deja constancia del análisis del sector, con el fin de definir el sector y mercado al cual pertenecen los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad, y establecer el contexto del proceso de contratación, identificar los riesgos previsible y determinar el perfil o idoneidad del(a) <b>CONTRATISTA</b>, entre otros aspectos que se consideraron, en el presente documento:</p> <p>A. Aspectos generales:</p> <p>El presente proceso contractual se enmarca en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs). Se cita de manera introductoria el siguiente panorama de la economía y estado de la tecnología a nivel mundial a inicios de 2026, tomado del portal Colombiadigital.net donde se resume lo discutido en la última reunión del Foro Mundial WEF<sup>1</sup>:</p> <p><i>"El Foro Económico Mundial (WEF) de 2026, celebrado en Davos hace apenas unos días (del 19 al 23 de enero), ha dejado un sabor de boca agri dulce: por un lado, una voluntad férrea de diálogo; por el otro, la aceptación de que el mundo está más fragmentado que nunca.</i></p> <p><i>Bajo el lema "Un espíritu de diálogo", esta 56ª edición reunió a unos 3,000 líderes para intentar encontrar puntos comunes en una era marcada por la "confrontación geoeconómica". Aquí tienes la reseña completa:</i></p> <p><b>1. El Tema Central: Diálogo en la Tormenta</b></p> <p><i>El Foro reconoció que ya no estamos en una era de cooperación global fluida. Por primera vez, el Informe de Riesgos Globales 2026 situó la confrontación geoeconómica (la rivalidad entre potencias que afecta al comercio) como el riesgo número uno a corto plazo, superando incluso al cambio climático y los conflictos armados.</i></p> <p><b>2. Los Grandes Protagonistas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Líderes Políticos:</b> Destacó la presencia de <b>Emmanuel Macron</b> (Francia), impulsando la soberanía europea; <b>Ursula von der Leyen</b> (UE), con el ojo puesto en acuerdos comerciales; y voces de peso de América Latina como <b>Javier</b></li> </ul>

<sup>1</sup> <https://colombiadigital.net/resena-foro-economico-mundial-wef>

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO</b>
	<b>FORMATO</b>	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	<b>Fecha:</b> 20/12/2022

- Milei (Argentina), Gustavo Petro (Colombia) y Daniel Noboa (Ecuador).*
- **Empresas:** Los CEOs de los "pesos pesados" tecnológicos (**Nvidia, Microsoft, Salesforce**) dominaron las conversaciones sobre IA, mientras que figuras financieras como **Larry Fink (BlackRock)** y **Jamie Dimon (JPMorgan)** discutieron la resiliencia económica.
  - **Presencia de EE. UU.:** La sombra de la administración de **Donald Trump** y su enfoque hacia el proteccionismo marcaron gran parte de los debates de pasillo.

### 3. Los 4 Pilares de Discusión

#### Inteligencia Artificial: De la Magia a la Realidad

Si en 2025 todo era asombro, en 2026 el enfoque fue la **implementación y regulación**.

- Se discutió la "Soberanía de la IA": la idea de que cada nación debe tener sus propios modelos y control sobre sus datos.
- **El empleo:** El Foro anunció que su iniciativa Reskilling Revolution ya ha alcanzado a 850 millones de personas, preparándolas para trabajar con la IA en lugar de ser reemplazadas por ella.

#### Geopolítica y "Autonomía Estratégica"

El concepto de moda fue dejar de depender de "vecinos complicados".

- Las naciones están priorizando la autosuficiencia en **energía, alimentos y minerales críticos**.
- **Acuerdos comerciales:** Se celebraron avances en el acuerdo **UE-Mercosur** y se rumoreó el inicio de un gran tratado entre la **UE e India**, buscando diversificar mercados fuera de China.

#### Economía y Resiliencia

El panorama económico se describió como una "desaceleración gestionada".

- Se puso énfasis en la **deuda soberana** de los países en desarrollo y la necesidad de nuevos mecanismos de financiación para infraestructuras básicas (especialmente agua).
- Se dejó claro que la globalización no ha muerto, pero se ha vuelto "regional y selectiva".

#### Clima: Menos Promesas, más Infraestructura

Aunque el clima bajó al segundo puesto en preocupaciones inmediatas, el enfoque viró hacia lo práctico:

- Inversión en **utilidades resilientes** y adaptación al clima extremo.
- La transición energética se vinculó directamente con la seguridad nacional (quien controla la energía limpia, controla su destino).

#### ¿Qué nos deja Davos 2026?

Davos 2026 nos dice que el mundo ha aceptado la **complejidad**. Ya no se buscan soluciones mágicas, sino formas de "sobrevivir y prosperar" en un entorno volátil. La gran lección es que el diálogo multilateral sigue siendo esencial, no porque todos estemos de acuerdo, sino precisamente porque no lo estamos".


De acuerdo con el Boletín Trimestral de las TICs del primer trimestre de 2025<sup>2</sup>, del Ministerio TIC, Colombia cuenta con 9,34 millones de accesos fijos y 49,1 millones de accesos móviles, correspondientes éstos a un 7,1% de accesos 3G, 82,9% de accesos 4G y 9,6% de accesos 5G. La velocidad de descarga promedio nacional a la fecha es de 236 Mbps.

Según los últimos datos proyectados que se tienen disponibles hasta 2024 en el portal web del DANE de la Cuenta Satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)<sup>3</sup>, "En 2024<sup>pr</sup> el valor agregado del sector TIC ascendió a 53,6 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,0% con respecto a 2023<sup>p</sup>; mientras que en 2023<sup>p</sup> el valor agregado fue de 52,0 billones de pesos, con un crecimiento de 5,9% respecto al año 2022.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un crecimiento de 0,9% en

<sup>2</sup> <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-article-404030.html>

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic>

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

2024<sup>pr</sup>, mientras que en 2023<sup>pr</sup> presentó un decrecimiento de 0,3% respecto a 2022.”

Económico:

De acuerdo con la publicación “Global Economic Prospects<sup>4</sup>” del Banco Mundial, “Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.”

Según la publicación, para “**América Latina y el Caribe**: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.”


*Tasa de Cambio (TRM)*

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) hace referencia al cambio de pesos a dólares de los EE. UU. que se calcula según la oferta y demanda de divisas en el mercado cambiario nacional y cuya certificación para el país está a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante los últimos 12 meses hasta la fecha de este estudio, la TRM presentó el siguiente comportamiento:



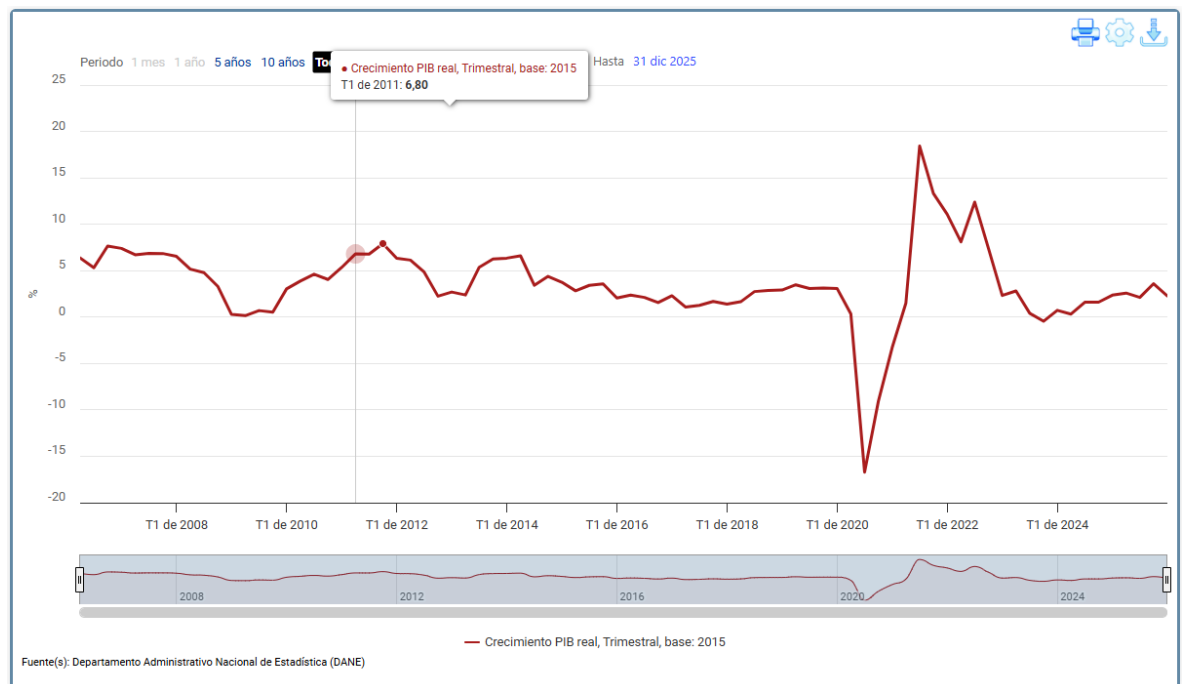
<sup>4</sup> <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO</b>
	<b>FORMATO</b>	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	<b>Fecha:</b> 20/12/2022

La gráfica evidencia que, luego de iniciar en marzo de 2025 con una TRM cercana a los \$4.100, ésta toma una tendencia ascendente hasta mediados del mes de abril llegando a un techo de \$4.416 para luego entrar en descenso el resto del año alcanzando un piso de \$3.622 a inicios de febrero de 2026, y revaluándose ligeramente hasta inicios de marzo de 2026 y alcanzar los \$3797,64; debido a las tensiones geopolíticas actuales se proyecta que la TRM continúe al alza.

El precio del dólar puede afectar la economía colombiana de varias maneras. Por ejemplo, los exportadores se benefician principalmente con el dólar cerrando al alza, ya que el pago por sus productos en las ventas realizadas hacia el exterior permite recibir más pesos colombianos por dólar ingresado. Por otro lado, los importadores son los más afectados de manera negativa, pues al encarecerse el dólar significa que el importe de materia prima genera mayores costos de importación que se trasladan a la producción, y al momento de venderse el producto se dificulta la comercialización de los mismos puesto que pierden capacidad de competir vía precio.

#### *Crecimiento de la economía*



De acuerdo con la gráfica, el crecimiento de la economía colombiana, luego de caer estrepitosamente al -16% durante la pandemia del Covid-19, logró recuperarse hasta superar el 18% el segundo trimestre de 2021 y desde el segundo trimestre de 2022 se ha mantenido hacia la baja superando apenas ligeramente el 0%, alcanzando al cierre de 2025 un 2,2% y logrando durante el mes de enero de 2026 (último índice disponible del Indicador de Seguimiento a la Economía del DANE<sup>5</sup>) niveles promedio de entre el 1 y el 2%, similares a los vistos durante el segundo trimestre de 2018.

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>



<b>PROCESO</b>	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 5
	<b>FORMATO</b>	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final requeridos por los consumidores. Igualmente, la variación porcentual del IPC entre dos períodos representa la inflación observada en dicho lapso.




Según cifras del DANE, a enero de 2026 la inflación se ubica en el 5,35%. El comportamiento intraanual ha mostrado altibajos pero regresando a un nivel similar al observado un año atrás en febrero de 2025. Está por observarse durante el primer semestre de 2026 el efecto del incremento del salario mínimo en el indicador de precios al consumidor.

Técnico:

Conectividad a Internet

Con el propósito de brindar la debida continuidad a un servicio que se ha constituido en esencial para la operación del Ministerio del Deporte, se había proyectado desde la vigencia anterior gestionar la adquisición por Acuerdo Marco de Precios de los servicios de conectividad para Internet y equipos de ciberseguridad de nueva generación para las sedes del Ministerio. Este plan se vio truncado por el vencimiento sin prórroga en noviembre de 2023 del Acuerdo Marco de Conectividad por parte de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual y atendiendo los lineamientos de esa entidad, se estructuró un proceso mediante contrato interadministrativo con ofertas para adquirir los servicios mencionados e incluir adicionalmente un firewall de nueva generación también para la sede del CAR. Con este fin se realizó un sondeo con proveedores de servicios de Internet (ISP's) para estimar el valor de los servicios requeridos.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO</b>
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

Realizar esta contratación permitiría satisfacer las siguientes necesidades:

- Mantener y mejorar los servicios de conectividad para Internet en ambas sedes (Av. 68 y CAR)
- Mantener protegida la red LAN del Ministerio ante amenazas y vulnerabilidades informáticas
- Dar servicio a nuevas áreas ante el traslado planeado desde la sede administrativa al IDR
- Poder separarse de la red LAN del IDRD ante un eventual traslado
- Contar con canales de respaldo ante eventos de falla del canal principal de Internet en las sedes principal y CAR
- Evitar traumatismos e interrupciones en la operación de la entidad

Para el Ministerio del Deporte y en particular para el GIT TIC's como dependencia responsable de los servicios tecnológicos, el poder gestionar la continuidad y disponibilidad de sus servicios y poder ofrecer un mejor tiempo de respuesta ante fallas es fundamental de cara a los usuarios internos y externos, además de poder garantizar que los colaboradores puedan cumplir con las funciones asignadas sin interrupción tanto en las sedes físicas como de manera remota y a cualquier hora del día. Es debido a estas razones que se requiere de manera urgente emprender la contratación de un proveedor de Internet antes de la finalización del contrato vigente, asegurando así la continuidad y normalidad en el desarrollo de la misión encomendada al Ministerio del Deporte para con la ciudadanía, los deportistas y el país.

#### A. Estudio de la oferta:

Servicios de conectividad a Internet

Para conocer el sector del mercado que ofrece los servicios que la entidad pretende obtener bajo el presente proceso de contratación se revisó el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente encontrándose la siguiente categoría que se ajusta al proceso:

<u>CÓDIGO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
81112101	proveedores de servicio de internet (psi)

Para realizar el estudio de la oferta de este proceso y de acuerdo con lo estipulado en la minuta del Acuerdo Marco de Precios Conectividad IV de CCE, el GIT TIC's se apoyó en el GIT de Contratación para abrir el evento de solicitud de información (RFI) No. 207819 en la TVEC con un plazo de diez (10) días hábiles en el cual algunos de los oferentes seleccionados por Colombia Compra Eficiente para el AMP de Conectividad IV solicitaron aclaraciones las cuales les fueron respondidas dentro de los términos y luego de lo cual seis (6) proveedores manifestaron su interés en participar en el proceso encontrándose en capacidad de ofertar los servicios de conectividad requeridos por la entidad. Los proveedores que respondieron al RFI fueron los siguientes:

- CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA
- Colombia Telecomunicaciones S.A.
- Comunicación Celular S.A Comcel
- ETB
- IFX Networks Colombia SAS
- Media Commerce Partners SAS

#### B. Estudio de la demanda:

Teniendo en cuenta la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, sección 1.3.2. Comportamiento del Gasto Histórico, se revisaron las adquisiciones de vigencias anteriores del Ministerio del Deporte mediante las cuales se han realizado contrataciones similares a la requerida, en donde



<b>PROCESO</b>  ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 5
	<b>CÓDIGO</b>
	BS-FR-025
<b>FORMATO</b>  Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	<b>Fecha:</b> 20/12/2022

se encontró que en las vigencias 2022 a 2025 la entidad contrató los servicios requeridos a través de procesos públicos o de Acuerdos Marco de Precios vigentes en su momento de la siguiente manera:

**CÁLCULO COSTO PROMEDIO HISTÓRICO SERVICIOS CONECTIVIDAD DESDE 06-DIC-2022**

**Contratos suscritos por Mindeporte**

**OC-101452 ETB:**

Desde	Hasta	Valor	Valor O.C.	Días		
6/12/2022	8/11/2023	\$ 165.956.876,40	\$ 165.956.876,40	338		
8/12/2023	31/12/2023	\$ 10.325.994,00	\$ 176.282.870,40	24		
1/01/2024	31/03/2024	\$ 39.463.583,25	\$ 215.746.453,65	91		
1/04/2024	31/05/2024	\$ 33.083.158,85	\$ 248.829.612,50	61		
			\$ 248.829.612,50	514		
				17 meses	4 días	
		Costo Promedio/Mes:	\$ 14.523.129,13	510		

**COI-501-2024 Interadministrativo ETB:**

Desde	Hasta	Valor	Valor Cto.	Días		
1/06/2024	31/12/2024	\$ 226.899.454,00	\$ 226.899.454,00	214		
1/01/2025	31/03/2025	\$ 97.242.624,00	\$ 324.142.078,00	90		
1/04/2025	30/04/2025	\$ 16.207.103,00	\$ 340.349.181,00	30		
1/05/2025	18/05/2025	\$ 1.539.674,78	\$ 341.888.855,78	18		
			\$ 341.888.855,78	352		
				11 meses	22 días	
		Costo Promedio/Mes:	\$ 29.138.254,75	330		

**OC-145544 Media Commerce**

Desde	Hasta	Valor	Valor O.C.	Días		
19/05/2025	31/12/2025	\$ 264.192.585,43	\$ 264.192.585,43	227		
1/01/2026	30/04/2026	\$ 130.013.793,00	\$ 394.206.378,43	120		
			\$ 394.206.378,43	347		
				11 meses	17 días	
		Costo Promedio/Mes:	\$ 34.081.243,09	330		

**TOTAL**

			\$ 984.924.846,71	1213 días		
		Valor Presente Equivalente	\$ 1.074.635.966,31	40 meses	13 días	
		Costo Promedio/Mes:	\$ 26.577.971,14	1200		

**Proyección proceso 2026 (8 meses)**


Desde	Hasta	Valor	Valor O.C.	Días
1/05/2026	31/12/2026	\$ 422.708.137,60	\$ 422.708.137,60	245 días

			Factor
Promedio/Mes (8 meses)	\$ 52.838.517,20	\$ 422.708.137,60	55,0% Proyección incluyendo incremento IPC y previsión de incremento valor oferta
Promedio/Mes (8 meses RFQ)	\$ 81.854.133,86	\$ 654.833.070,84	140,2% Proyección con precios Techo simulador CCE
Promedio/Mes (8 meses Pr.)	\$ 57.967.688,47	\$ 463.741.507,79	70,1% Proyección promedio RFQ 2026 vs pago/mes vigente)

\*Elaboración propia\*

Para la determinación del Presupuesto Oficial Estimado se realizó un análisis de precios históricos tomando como referencia el contrato CPS-454-2025, cuyo valor total para una vigencia de doce (12) meses ascendió a \$394.206.378,43, es decir, el equivalente para un periodo comparable de ocho (8) meses corresponde a \$262.804.252,29.

Así mismo, como parte del estudio de mercado, se solicitó mediante el formato de cotización (RFQ) disponible en el instrumento de AMP Conectividad IV, obteniéndose un valor de \$654.833.070,84 para el mismo periodo, lo cual representa un incremento real del ciento cuarenta y nueve por ciento (149 %) frente al valor histórico del contrato; sin embargo, el incremento arrojado resulta desproporcionado y deja a la entidad en una situación de desventaja presupuestal, en la medida en que los recursos disponibles para la vigencia 2026 deben ser asignados de manera eficiente y equilibrada entre diferentes proyectos y necesidades institucionales, indispensables para garantizar la continuidad, calidad y prestación ininterrumpida del servicio.

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO</b>
	<b>FORMATO</b>	BS-FR-025
	Estudios Previos Procesos Públicos de Selección	<b>Fecha:</b> 20/12/2022

Considerando lo anterior y atendiendo los principios de planeación, eficiencia y sostenibilidad presupuestal, la Entidad realizó un análisis de viabilidad financiera, considerando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del último año (5 %) y las restricciones presupuestales disponibles, determinando como razonable y viable la aplicación de un incremento hasta del cuarenta y nueve por ciento (49 %) respecto del valor histórico.

En consecuencia, el Presupuesto Oficial Estimado del proceso se fijó con base en dicho incremento viable, sin acoger de manera automática el valor total cotizado por el mercado, garantizando así la coherencia entre el análisis histórico, el comportamiento del mercado y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, por lo cual el valor estimado para este proceso asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$422.708.137,00)

Análisis de la Contratación de las Entidades Compradoras - Sector oficial

Una vez revisada en la herramienta de visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE la información de otras entidades compradoras que, con el objeto de contratar servicios similares a los requeridos por el Ministerio del Deporte y bajo las especificaciones técnicas que las clasifiquen como conectividad para Internet, cuentan con datos de procesos contractuales registrados en esta plataforma, se encontraron los siguientes procesos celebrados entre 2025 y 2026:



**PROCESO**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO**

Estudios Previos  
Procesos Públicos de Selección

Versión: 5

**CÓDIGO**

BS-FR-025

**Fecha:** 20/12/2022





**PROCESO**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**FORMATO**

Estudios Previos  
Procesos Públicos de Selección

Versión: 5

**CÓDIGO**

BS-FR-025

**Fecha:** 20/12/2022



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.


AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -  
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

[informacion.emae@colombiacompra.gov.co](mailto:informacion.emae@colombiacompra.gov.co)




Una vez recogida la información de los anteriores aspectos, se decidió qué y cuándo contratar los bienes o servicios requeridos bajo las especificaciones técnicas que se consideran necesarias para cumplir con las funciones o finalidades esperadas.




	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

		<p><b>Para este análisis se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</b></p> <p>a) Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el bien o servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la verificación realizada por el GIT de Contratación.</p> <p>b) En virtud de las múltiples actividades que se deben cumplir en el GIT TIC's y en desarrollo de las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento, se requiere adquirir o contratar servicios de conectividad a Internet, gestión de seguridad mediante Firewall y direccionamiento IP para cumplir o ejecutar el siguiente objeto contractual: <b>SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y DE INTERNET, APPLIANCE DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE LA ENTIDAD Y POOL LACNIC.</b></p> <p>c) Con la presente contratación se pretende dar cumplimiento a las funciones señaladas en la descripción de la necesidad del presente documento.</p> <p><b>7.2. Criterios de selección para el presente proceso de contratación:</b></p> <p>De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección tienen la siguiente justificación:</p> <p>El Ministerio del Deporte aceptará la cotización del proveedor que haya ofrecido el menor precio para los bienes y servicios cotizados de conformidad con la Cláusula 6 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, en la cual se estipulan las obligaciones de las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar y acoger todas las condiciones del Acuerdo Marco</li> <li>- Verificar si la necesidad estimada supera los US\$125.000 para efectuar la elección el segmento</li> <li>- Observar los plazos mínimos para los eventos de RFI (10 días hábiles) y RFQ (5 días hábiles)</li> <li>- Definir el presupuesto y enviar el evento de cotización a los proveedores habilitados</li> <li>- Establecer un plazo de ejecución de la Orden de Compra no inferior a seis (6) meses</li> <li>- Cargar todos los documentos del proceso a la TVEC</li> <li>- Solicitar aclaraciones al proveedor que se considere presentó su oferta con precios artificialmente bajos</li> <li>- Observar los criterios y factores de desempate</li> <li>- Verificar que el proveedor que presente la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad</li> <li>- Colocar la Orden de Compra a partir de la cotización de menor precio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del RFQ</li> <li>- Justificar la selección del proveedor con acto administrativo motivado</li> </ul>
8.	<p><b>Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo:</b></p>	<p>Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.</p> <p>Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.</p> <p>Los riesgos pueden ser definidos como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.</p>

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

	<p>Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.</p> <p>El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.</p> <p>En cumplimiento de la normatividad vigente, se anexa la matriz de riesgos de la Licitación Pública No. CCENEG-074-01-2024, adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que originó el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-003-2024, Servicios de Conectividad IV (archivo adjunto <b>CCENEG-074-01-2024_Matriz-Riesgos_Defin-Adenda 2.pdf</b>).</p>												
<p><b>9. Garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación:</b></p>	<p>Con fundamento en la naturaleza, cuantía y tipo de contratación, así como en lo estipulado en el <b>Decreto 1082 de 2015</b>, se exigirán las siguientes garantías al(a) <b>CONTRATISTA</b> para el contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con la Cláusula 16.2 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, se estipulan las garantías de cumplimiento a cumplir por los proveedores con las Entidades Compradoras durante la Operación Secundaria:</p> <p><b><u>16.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras</u></b></p> <p><i>Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:</i></p> <table border="1" data-bbox="453 1012 1435 1245"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10 % de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.</i></p> <p><i>La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.</i></p> <p><i>Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</i></p> <p><i>En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.</i></p> <p><i>Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.</i></p> <p>Esta(s) garantía(s) será(n) otorgada(s) a favor del <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>, identificado con el NIT. 899.999.306-8, y como tomador el (la) <b>CONTRATISTA</b>.</p>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.			
Amparo	Suficiencia	Vigencia											
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.											

	<b>PROCESO</b>	Versión: 5
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>FORMATO</b>	CÓDIGO
Estudios Previos Procesos Públicos de Selección		BS-FR-025
		<b>Fecha:</b> 20/12/2022

		<p>El documento contentivo del contrato de seguro, el cual se denomina póliza, deberá redactarse en castellano y firmarse por el asegurador, es decir, por la compañía aseguradora.</p> <p>El (la) <b>CONTRATISTA</b> deberá cargar la póliza con las garantías exigidas por la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, posteriormente será aprobada por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El (la) <b>CONTRATISTA</b> se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la(s) garantía(s) exigida(s), en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>El (la) <b>CONTRATISTA</b> se obliga a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa la(s) actuación(es) del(a) <b>CONTRATISTA</b>.</p>
10.	<b>Indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial:</b>	En el <b>Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación</b> , publicado por Colombia Compra Eficiente, se contempla lo siguiente <i>“Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”</i> , por lo tanto, para este proceso de contratación no se debe hacer el análisis si es aplicable un Acuerdo Comercial.
11.	<b>Documentos soporte:</b>	Los relacionados en el documento <i>BS-FR-068 - Hoja de Ruta Procesos Tienda Virtual del Estado Colombiano</i> , que aplican para esta modalidad de selección del proceso de contratación, y los demás documentos que sirven de soporte a los presentes estudios previos.
12.	<b>Firmas:</b>	 <hr/> <b>RENÉ MAURICIO PINTO PEDRAZA</b> Coordinador GIT Tics  Revisó: Gissell Guinea Linares- Abogada Contratista  Proyectó: Gissell Guinea Linares- Abogada Contratista   Oscar Javier Ramirez Gomez – Profesional Especializado GIT TIC's 